

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

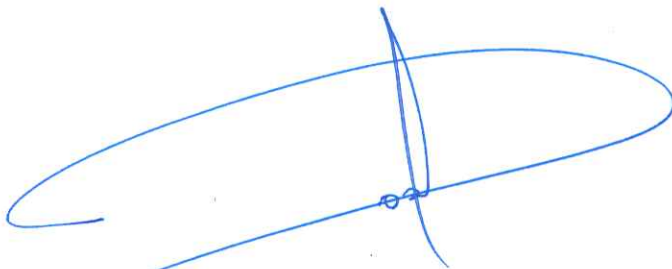
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0043/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line through it, and a horizontal line extending to the left.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE HIDALGO

RECIBI OFICIO ORIGINAL Y REMISIONES

YOVANY LUGO FAJARDO

02-JUNIO-2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0043/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0292.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

200756

ROSA MARIA NAVA HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0131.2014 de fecha 24 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 364.420 Metros cúbicos	25	1	25	22952667	22952691
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 42.870 Metros cúbicos	6	1	6	22952692	22952697
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 186.540 Metros cúbicos	13	1	13	22952698	22952710
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.950 Metros cúbicos	3	1	3	22952711	22952713
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 151.840 Metros cúbicos	11	1	11	22952714	22952724
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 96.630 Metros cúbicos	12	1	12	22952725	22952736
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 56.460 Metros cúbicos	5	1	5	22952737	22952741
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 35.930 Metros cúbicos	5	1	5	22952742	22952746
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 18.580 Metros cúbicos	3	1	3	22952747	22952749
P.P. Arroyo Hondo, San Agustín Metzquititlan, D-13-036-ARR-001/13, Leña, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 3.190 Metros cúbicos	1	1	1	22952750	22952750

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0043/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0292.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

200756

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

84 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

